



DECRETO Nº **650**
TEMUCO, **14 JUN 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

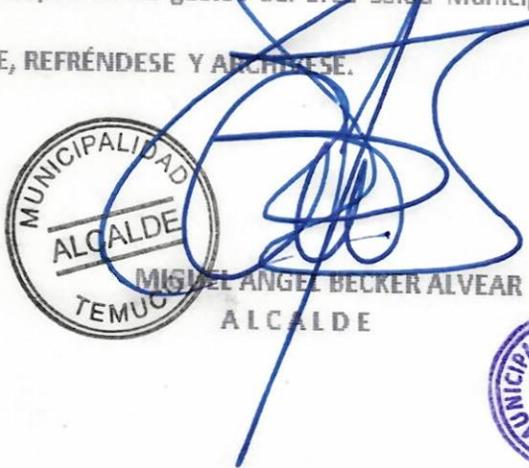
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 30 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA JOSÉ ASTUDILLO PINILLA		Rut:	
Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes", del CESFAM Labranza, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Ingresar como dupla profesional (Kinesiólogo-Terapeuta ocupacional) 700 pacientes al programa antes del 31.08.2019. - Realizar talleres de estimulación para adultos mayores - Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales - Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa - Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios Relacionados. - Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto Mayor - Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor - Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales 			
Monto Mensual	4 cuotas de \$1.133.907.- incluyen movilización.	Monto Total	\$4.535.628.-
Fecha Inicio	01.05.2019	Fecha Término	31.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.22.00	Programa Más Adultos Mayores Autovalentes- Labranza	

2.- El monto total a rendear con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$4.535.628.- (cuatro millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CV / MBR / CV / arg
DISTRIBUCION:
 - Dt. de Partes Municipal.
 - Departamento de Salud
 - Interesado



2641/23.05.19